

Consultas Realizadas

Licitación 441960 - RENOVACION Y AMPLIACION DE LICENCIAS, ACTUALIZACION DE UPS Y ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Consulta 1 - -Multas

Consulta	Fecha de Consulta	
CONSULTA:		28-08-2024

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección “Condiciones Contractuales”, Porcentaje de Multa, se establece que: “El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes.” Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Esta convocante mantiene el porcentaje de multa por demora en la entrega de bienes o servicios, el cual se considera justo y proporcional a las prestaciones ofrecidas. Al presentar su oferta, el oferente acepta todas las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria, incluidos los plazos de entrega de bienes o servicios. Se estima que los oferentes han tenido en cuenta los tiempos necesarios para gestionar adecuadamente lo solicitado en la licitación. Es importante resaltar que el propósito de la multa es garantizar que el proveedor cumpla con sus obligaciones en su totalidad o parcialmente. Esta medida está en línea con un ejercicio de control y supervisión del contrato, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones acordadas. Por otro lado, se mantiene una tasa de interés por mora que se aplicará a la contratante en caso de retrasos en los pagos que superen los sesenta días. Esto es esencial, ya que, al contratar con el Estado, se establece un contrato de adhesión por parte del proveedor, lo que implica que es responsabilidad de la contratante protegerse de los gastos adicionales que puedan surgir	09-09-2024	

Consulta 2 - -PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", específicamente en el apartado "Plan de entrega de los bienes", se solicita para el Lote 8: "30 (treinta) días hábiles a partir de la notificación de la orden de compra correspondiente" Sin embargo, considerando que los equipos solicitados tienen características que requieren fabricación en el exterior debido a la ausencia de fabricantes tecnológicos en el país, y teniendo en cuenta los tiempos necesarios para la producción e importación de los equipos solicitados hasta su arribo a Paraguay, se solicita la ampliación del plazo de entrega de los bienes a un mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la notificación de la orden de compra correspondiente Lo solicitado busca asegurar que la entidad convocante reciba los productos en tiempo y forma adecuados, y se ajusta mejor a los objetivos de fomentar la competencia. Esto evitaría restringir la convocatoria a una o pocas empresas que puedan tener los equipos en stock, pero a precios posiblemente elevados, en detrimento de una competencia amplia, sana e imparcial. Todo ello se realiza en observancia de los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos del Estado, permitiendo un margen de tiempo mayor para la entrega de los equipos. Cabe destacar que el plazo originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones podría limitar la participación de un mayor número de oferentes y, en consecuencia, reducir la diversidad de propuestas presentadas. Lo solicitado se sustenta legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 7021/22, que establece: "En los procedimientos de contratación, será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud posible, de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...". Además, también se ampara en lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el cual regula que: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación se establecerán con la mayor amplitud posible, de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."		

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Esta convocante se mantiene con los plazos establecidos en las bases de contratación, ya que es fundamental satisfacer las necesidades institucionales de manera oportuna y eficiente. En los documentos de la convocatoria, específicamente en el apartado de Estimación de Costos del Lote 8, se presentan tres precios referenciales de empresas especializadas del ramo, elaborados considerando los términos técnicos y plazos requeridos. Por consiguiente, se considera que hay oferentes con la capacidad necesaria para cumplir con los requisitos exigidos, y que dicho requisito no debe interpretarse como restrictivo.		

Consulta 3 - Lote 7 - ITEM 2: AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE INV GATE ASSETS

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
Solicitamos amablemente a la convocante el poder indicar la vigencia de las licencias que se necesita ampliar.		

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024
En respuesta a su consulta, aclaramos que los plazos de vigencia de las licencias para el Lote 7 - ITEM 2: AMPLIACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE INV GATE ASSETS, se detallan en las bases de contratación, apartado SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Página 43/73. El soporte técnico incluye soporte local y del fabricante por 12 meses, contados a partir de la entrega de las licencias.		